

CONVOCATORIA 2017 DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO: “DUSI CAMINITO DEL REY: DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DEL TURISMO DE LA COSTA DEL SOL”, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL EJE 12: DESARROLLO URBANO, INTEGRADO Y SOSTENIBLE PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020


La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol” presentada por la Diputación de Málaga a la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), fue seleccionada y aprobada por un importe de 12.500.000,00 euros, de los que 10.000.000,00 euros corresponden a la ayuda FEDER.

La Estrategia recoge retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, así como una serie de propuestas para favorecer el desarrollo urbano sostenible e integrado del área formada por los municipios de Antequera, Álora, Ardales y Valle de Abdalajís cuya potenciación es clave para el conjunto de la provincia, y se estructura en torno a las siguientes líneas de actuación

- L1: Desarrollo y accesibilidad de los servicios de Administración Electrónica.
- L2: Mejora del transporte urbano e interurbano.
- L3: Rehabilitación del tráfico en el eje Plaza de San Sebastián-Infante D. Fernando-Alameda de Andalucía de Antequera.
- L4: Rehabilitación del tráfico en la zona de la Moraleda y ordenación urbana del Cerro de San Cristóbal.
- L5: Acondicionamiento del Caminito del Rey y de su entorno.
- L6: Oficina de Turismo en Antequera-Edificio San Luis.
- L7: Mejora y acondicionamiento del Entorno de la Alcazaba de Antequera.
- L8: Rehabilitación zona urbana del acceso al Castillo de Álora.
- L9: Rehabilitación zona urbana Avda. de la Legión de Antequera.
- L10: Excavación y puesta en valor de espacios de especial interés cultura del Valle de Abdalajís.
- L11: Remodelación de la Plaza de San Lorenzo del Valle de Abdalajís.
- L12: Rehabilitación de activos turísticos patrimoniales de Ardales.
- L13: Plan de reurbanización de la barriada de El Chorro de Álora.
- L14 y L15: Potenciación de la actividad empresarial e inserción social orientada al turismo
- L16: Plan de integración social y laboral utilizando la dependencia y el envejecimiento activo.

Tal y como se establece en el Manual de Procedimientos de las Entidades DUSI aprobado para el desarrollo de la Estrategia DUSI “Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol”, la Diputación de Málaga en el ejercicio de funciones como Organismo Intermedio Ligero a efectos de selección de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y a través de la Unidad de Gestión (Servicio de Recursos Europeos), llevará a cabo convocatorias de expresiones de interés de las Unidades para la selección de operaciones susceptibles de ser ejecutadas dentro de cada línea de actuación, en función de los Criterios aprobados para la Selección de Operaciones.

Código Seguro de verificación: VHSi4+nWuHnRC36jCU2L/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pablo Blas Garcia		FECHA	15/09/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	VHSi4+nWuHnRC36jCU2L/g==	PÁGINA	1/4
 VHSi4+nWuHnRC36jCU2L/g==				

1. Objeto de la convocatoria

El Servicio de Recursos Europeos de la Diputación de Málaga, en su rol de Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol”, publica la siguiente convocatoria con objeto de seleccionar las operaciones a ejecutar sobre la base de las expresiones de interés remitidas por las Unidades Ejecutoras de la Estrategia.

2. Alcance de la convocatoria

La convocatoria está abierta a expresiones de interés para operaciones de todos los objetivos temáticos y todas las líneas de actuación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol”.

3. Procedimiento de la convocatoria

La convocatoria se desarrollará siguiendo con el procedimiento y las directrices establecidos en el Manual de Procedimientos de las Entidades DUSI aprobado para el desarrollo de esta Estrategia y que es el siguiente:

1. **Convocatoria Pública de Expresiones de Interés.** La Unidad de Gestión (Servicio de Recursos Europeos de la Diputación de Málaga) realizará una convocatoria pública a través de la Intranet de la Diputación de Málaga y la página web de la Estrategia para que las Unidades Ejecutoras (Delegaciones y Servicios de la Diputación de Málaga encargadas de la ejecución directa de las operaciones) puedan hacer llegar a la Unidad de Gestión las expresiones de interés de las operaciones a seleccionar. Estas convocatorias tendrán un tiempo limitado y podrán abrirse a expresiones de interés para todos los objetivos temáticos de manera conjunta o de manera específica para alguno determinado.
2. **Recepción y registro de las Expresiones de Interés.** Las Unidades Ejecutoras de la Entidad DUSI harán llegar a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés que incluyan las propuestas de operaciones, que serán registradas oficialmente mediante registro de entrada. Las expresiones de interés incluirán la declaración por parte de la Unidad Ejecutora de que cuenta con la capacidad administrativa, financiera y operativa adecuadas para ejecutar la operación.
3. **Selección de Operaciones.** Una vez cerrado el plazo de la convocatoria, la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI realizará la selección de operaciones sobre las expresiones de interés recibidas desde las Unidades Ejecutoras sin participar en modo alguno en la ejecución de las mismas. La aprobación o rechazo de las operaciones se realizará conforme a los criterios homogéneos recogidos en el documento de CPSO, estableciendo un orden de prioridad para las expresiones de interés recibidas en función del grado de cumplimiento que den sobre los CPSO aprobados, y siempre bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación, adaptados al ámbito, la naturaleza y normas de funcionamiento interno del organismo responsable de realizar su implementación. Para garantizar que la operación no contiene actividades incluidas en alguna operación objeto de procedimiento de recuperación por relocalización de actividad productiva fuera de la zona del POCS, según el artículo 71 del RDC, se revisarán los aspectos consignados en la lista de comprobación previa a la selección

Código Seguro de verificación:VHSi4+nWuHnRC36jCU2L/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pablo Blas Garcia	FECHA	15/09/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	2/4



VHSi4+nWuHnRC36jCU2L/g==

de la operación (lista de comprobación-S1 vigente en ese momento). La lista de comprobación S-1 servirá, por un lado de guía para hacer todas las comprobaciones debidas y, por otro, como certificación de que cada aspecto ha sido validado por un gestor competente de forma previa a la selección de la operación. En los sistemas del OI/AG quedará registrada la fecha y usuario que realiza las comprobaciones, los valores a que responde cada ítem y las observaciones y/o anexo de documento correspondiente a cada una. De este modo, se prevé la posibilidad de realizar posteriormente la explotación de la información introducida en las funciones de selección de operaciones. El resultado de las comprobaciones está ligado a la aprobación de la operación. Así mismo, se tendrán en cuenta los principios de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y de desarrollo sostenible recogidos en el RDC (artículos 7 y 8), que podrán ser completados así mismo con criterios más específicos para determinadas actuaciones.

4. **Comunicación y registro de las operaciones seleccionadas o rechazadas, y entrega del Documento que recoge las Condiciones de la Ayuda (DECA).** La Unidad de Gestión informará a las Unidades Ejecutoras mediante una notificación interna oficial (nota interior) de la selección o rechazo de la operación propuesta. Estas comunicaciones se registrarán oficialmente y se harán públicas también a través de las páginas web oficiales existentes y la intranet de la Diputación de Málaga. En el caso de las operaciones aprobadas, la Unidad de Gestión formalizará la selección de la operación mediante un acto en el que se notificará a la Unidad Ejecutora la aprobación acompañando a la notificación de su correspondiente Documento que Recoge las Condiciones de la Ayuda (DECA), requisitos, plan financiero y calendario, de acuerdo con el artículo 125 (3) c) del RDC. Las Unidades Ejecutoras realizarán así mismo un registro oficial de las salidas y entradas de comunicaciones y documentos asociados, asegurando la pista de auditoría de las mismas.
5. **Formalización de las operaciones aprobadas.** La selección de cada operación se formalizará a través del sistema que indique el Organismo Intermedio de Gestión (bien Galatea2020, bien "Fondos 2020"), mediante un documento firmado electrónicamente por la Entidad DUSI.

Las Unidades Ejecutoras remitirán las expresiones de interés debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de los proyectos que la integrarán. Esta documentación se remitirá tanto a la Unidad de Gestión (Servicio de Recursos Europeos) tanto en papel como mediante correo electrónico a la siguiente dirección recursos europeos@malaga.es, escaneada y firmada.

Las Unidades Ejecutoras deberán dar registro oficial de salida al envío de las expresiones de interés a la Unidad de Gestión.

4. Requisitos de las operaciones

En garantía de la elegibilidad de las operaciones, éstas deberán ser susceptibles de ser financiadas en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, para la consecución de sus objetivos, prioridades de inversión y actuaciones, de conformidad con lo establecido en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones.

Código Seguro de verificación: VHSi4+nWuHnRC36jCU2L/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pablo Blas Garcia	FECHA	15/09/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	3/4



VHSi4+nWuHnRC36jCU2L/g==

5. Plazo de la convocatoria

El plazo para poder remitir las expresiones de interés será desde la comunicación de la presente convocatoria a través de correo electrónico y de su publicación en la web <http://www.malaga.es/empleorecursos/6381/estrategia-desarrollo-urbano-sostenible-integrado>, hasta el 20 de octubre de 2017.

6. Documentación e información

Toda la documentación de referencia de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol" necesaria para participar en esta convocatoria estará disponible en la web <http://www.malaga.es/empleorecursos/6381/estrategia-desarrollo-urbano-sostenible-integrado>, y en el directorio interno compartido para la estrategia.

Para cualquier información adicional o resolución de dudas, las Unidades Ejecutoras podrán ponerse en contacto con la Unidad de Gestión a través del correo electrónico recursos europeos@malaga.es o del teléfono 952069220.

Málaga, a 18 de septiembre de 2017

El responsable de la Unidad de Gestión

Pablo Blas García
Jefe de Servicio de Recursos Europeos
Diputación de Málaga

Código Seguro de verificación: VHSi4+nWuHnRC36jCU2L/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pablo Blas Garcia	FECHA	15/09/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	VHSi4+nWuHnRC36jCU2L/g==	PÁGINA 4/4



VHSi4+nWuHnRC36jCU2L/g==